



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, ABRIL DIEZ (10) DE DOS MIL TRECE (2013)

Radicado	05 001 23 31 000 2011 1889 00
Demandante	KATHERINE ANDREA HERRERA ESCOBAR
Demandado	ANGELA MARIA RIOS CASTAÑO -CONCEJAL ELECTA DE ITAGUI-
Acción	ELECTORAL
Instancia	Primera
Asunto	Cúmplase lo resuelto- Ordénese que por Secretaría se ingrese el proceso a Despacho para sentencia.

Cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, quien mediante auto del 30 de enero de 2013, visible en folios 272 y siguientes declaró la nulidad de todo lo actuado en el proceso, a partir del auto del 13 de abril de 2012 –inclusive-, en el cual se dispuso la acumulación del proceso de la referencia con el 2011-1918.

Verificado que la etapa procesal en la que se encontraba previo a la actuación objeto de nulidad, era al Despacho para proveer, se dispone que, ejecutoriado este auto, se remita nuevamente el proceso a Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

5

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO